



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01107286- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 1/2022 que aprueba el reglamento de las Prácticas Profesionales Supervisadas de la Carrera de Contador/a Público/a;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza dispone en su artículo 15° que el Trabajo Final Integrador será expuesto por los y las estudiantes ante un Tribunal Evaluador integrado por dos Profesores/as titulares y un suplente de la carrera de Contador/a Público/a;

Que la Coordinadora Académica de las Prácticas Profesionales Supervisadas elevó la propuesta de conformación de los Tribunales mencionados, que obran en orden 2 de las actuaciones de referencia;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16° corresponde al Decanato designar los Tribunales Evaluadores, que funcionarán durante el desarrollo de los turnos generales de exámenes previstos por la Facultad; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar al personal docente que se menciona a continuación, como integrantes de los Tribunales Evaluadores para los Trabajos Finales de Integración de las Prácticas Profesionales Supervisadas de los y las estudiantes de la carrera de Contador/a Público/a, y en las áreas que se consignan:

| AREA-TRIBUNAL | TITULARES | SUPLENTE |
|-------------------------|---|--------------------------|
| Área Gestión - Finanzas | | |
| Tribunal I | Silvana del Valle Batistella - Marcelo Luis Jaluf | Natalia Ruth Castroff |
| Tribunal II | María del Valle Audisio - Diego Fernando Criado del Rio | Eugenio Claudio Brizuela |
| | | |

| | | |
|-----------------------------|---|----------------------|
| Tribunal III | Mariela Soraya Rópolo - Oscar Alcides Margaría | María Gabriela Bocco |
| Área Contabilidad - Laboral | | |
| Tribunal IV | Mariana Guardiola - Pablo Roberto Juri | Jacqueline Martínez |
| Área Impuestos - Laboral | | |
| Tribunal V | Carlos Alberto Toselli - Martín Ernesto Quadro | Norma Gladys Flores |

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.